

420  
3-

53

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Nicanor Haces Lledias  
natural de Celorio provincia de Aviedo  
de estado Casado y profesión Comerciante  
nacido el día \_\_\_\_\_ del mes Julio de 1 1884 llegado a esta  
República el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 1 \_\_\_\_\_ resi-  
dente hasta esta época en Celorio España a V. acude en  
súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que accredi-  
tan su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado  
y a la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Meruz 14 de Marzo de 1922

Firma del interesado.

Registrada en el libro D. 420

Los que subscriben, Españoles matriculados, Don Felipe  
Garaña Lledias con su cédula núm. 142 y Don  
Niginio Garaña Lledias, también  
con su correspondiente cédula núm. 143 Certifican: que cuanto el interesado  
manifiesta es verdad y les consta que conserva su nacionalidad.

Meruz 14 de Marzo de 1922  
Firma del Testigo  
J. J. J. J. Niginio Garaña

Registrada en el libro D. 420  
NOTA  
Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

